MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

# RESOLUCIÓN NÚMERO 0130 DEL 06/08/2026

"Por la cual se adjudica el procedimiento de contratación para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 046-2026** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN SWITCH PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**"

## EL DIRECTOR DE INTELIGENCIA POLICIAL

En uso de las facultades legales que confiere los numerales 9 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 01567 del 09 de junio del 2026, Decreto No. 0259 del 16 de marzo de 2026, y,

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 numeral 6° de la Ley 80 de 1993, el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y en la parte 2, capitulo 2, sección 1, subsección 2, del artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Inteligencia Policial invitó públicamente a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que estuvieran interesadas en presentar propuestas dentro del proceso PN DIPOL SA 046-2026 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN SWITCH PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, dando cumplimiento al principio de transparencia, se le dio publicidad a la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 046-2026 para contratar la "ADQUISICIÓN SWITCH PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 01567 del 09 de junio del 2026, delegó en algunos funcionarios la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia.

Que el artículo tercero de la Resolución No.00502 del 05 de marzo de 2026 delegó en el Director de Inteligencia Policial la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia a través de selección abreviada.

Que en el mes de junio del 2026 el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial realizó el estudio previo para contratar la "ADQUISICIÓN SWITCH PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.2., dispone que el texto del proyecto de los pliegos de condiciones y el aviso de convocatoria fuera publicado en la plataforma del SECOP II el tres (03) de julio del 2026.

Que mediante Resolución No. 0120 del nueve (09) de julio del 2026, fueron designados el gerente e integrantes de los comités técnico, jurídico y económico para la invitación pública de selección abreviada de características

técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 046-2026 cuyo objeto es contratar la "ADQUISICIÓN SWITCH PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".

Que mediante Resolución No. 0123 del quince (15) de julio del 2026, el Director de Inteligencia Policial, autorizó la publicación de los pliegos definitivos en el SECOP II, previa verificación del gerente y los comités técnico, económico y jurídico designados para el presente proceso y se dio apertura a la invitación pública de selección abreviada de bienes y servicio de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica.

Que de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley 019 del 2012, artículo 220 que modifica el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Dirección de Inteligencia Policial el dieciséis (16) de julio del 2026 mediante acta No. 190 ARLOF – GRUCO – 2.21, realizó la audiencia de revisión de la asignación de los riesgos y alcance de los pliegos para precisar el contenido y alcance de los pliegos definitivos de la invitación pública PN DIPOL SA 046-2026 cuyo objeto es contratar la "ADQUISICIÓN SWITCH PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL", a la cual no asistieron oferentes.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-030312-ARLOF-GRUCO del veintitrés (23) de julio del 2026, se remitió la comunicación oficial GS-2026-030198-DIPOL firmada por el estructurador del estudio previo, mediante la cual se proyectaron las respuestas a las observaciones allegadas por el oferente, INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.

Que en desarrollo de la presentación de ofertas correspondiente a la invitación publica PN DIPOL SA 046-2026, el cual fue programado para el veintiocho (28) de julio del 2026 a las 08:00 horas a través de la plataforma del SECOP II, se llevó a cabo el cierre y la apertura del sobre de requisitos habilitantes, presentando propuestas las firmas:

| No | OFERENTES |
|---|---|
| 1 | NETWORK & ACCESORIES SAS |
| 2 | MCO GLOBAL SAS |

Que las evaluaciones y verificación a los requisitos habilitantes presentados para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 046-2026, fueron publicadas el treinta (30) de julio del 2026 en la plataforma del SECOP II, mediante consolidado de evaluaciones y comunicaciones oficiales comunicaciones oficiales GS-2026-031397-GRIAN-DIPOL (GERENTE DEL PROCESO); GS-2026-031061-SUINP-ARCIS (COMITÉ JURÍDICO); GS-2026-031302-DIPOL-GUTIC (COMITÉ TÉCNICO); GS-2026-031391-DIPOL-CODIT GUTAH (COMITÉ ECONÓMICO), para recibir observaciones y subsanación de las mismas hasta el tres (03) de agosto del 2026 a las 23:59 p.m., así:

| No | OFERENTES | TÉCNICA | JURÍDICA | ECONÓMICA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | NETWORK & ACCESORIES SAS | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 2 | MCO GLOBAL SAS | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Que en los términos de la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 046-2026, el oferente MCO GLOBAL SAS allegó documentos subsanables y observaciones. El oferente NETWORK & ACCESORIES SAS no allegó documentos subsanables.

Que una vez evaluados los documentos subsanables para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 026-2026, se publicó en la plataforma del SECOP II el cuatro (04) de agosto del 2026 mediante consolidado de evaluaciones y comunicaciones oficiales comunicaciones oficiales GS-2026-032168-GRIAN-DIPOL (GERENTE DEL PROCESO); GS-2026-032132-SUINP-ARCIS (COMITÉ JURÍDICO); GS-2026-032112-DIPOL-GUTIC (COMITÉ TÉCNICO); GS-2026-032155-DIPOL-CODIT GUTAH (COMITÉ ECONÓMICO), así:

| No | OFERENTES | TÉCNICA | JURÍDICA | ECONÓMICA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | NETWORK & ACCESORIES SAS | NO CUMPLE Causal de rechazo literal i) y l) | NO CUMPLE Causal de rechazo literal m) | NO CUMPLE Causal de rechazo literal l) y m) |
| 2 | MCO GLOBAL SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

***Causales de rechazo literales:*** *i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. l) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. m) Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma del SECOP II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente.*

Que el cinco (05) de agosto del 2026 se dio apertura del sobre económico del único oferente habilitado, de acuerdo al cronograma del presente proceso, así:

| SOBRE ECONÓMICO MCO GLOBAL SAS | | | |
|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | ADQUISICION SWITCH PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL | $ 50.700.000,00 | $ 507.000.000,00 |
| | | VALOR TOTAL | $ 507.000.000,00 |

***NOTA: * El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%***

Que mediante comunicación oficial GS-2026-032290-DIPOL-CODIT GUTAH del cinco (05) de agosto del 2026, el comité económico emite concepto sobre la propuesta presentada en el sobre No. 2 del único oferente habilitado, emitiendo concepto de acuerdo a lo siguiente, así:

| No | OFERENTES | OFERTA SOBRE ECONÓMICO |
|---|---|---|
| 1 | MCO GLOBAL SAS | CUMPLE |

Que teniendo en cuenta lo anterior y con base al cronograma se realiza la publicación de la lista con el oferente habilitado y se efectúa la publicación de la oferta económica.

Que en los términos de Ley y teniendo en cuenta que la firma **MCO GLOBAL S A S** fue el único oferente habilitado para la apertura el sobre económico y se dará aplicabilidad a los artículos 2.2.1.1.2.2.6. y artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y se tendrá en cuenta el valor presentado en el sobre No. 2, por un monto de **QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 507.000.000,00) EXENTO DE IVA.** **** El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%***

Que los comités nombrados para la presente contratación de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 046-2026** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN SWITCH PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL",** el seis (06) de agosto del 2026 mediante acta No. 129- DIPOL – GRIAN sugieren al señor ordenador del gasto adjudicar el contrato a la firma MCO GLOBAL S A S, toda vez que cumplió con los requisitos técnico, jurídico y económico.

Una vez analizada la información anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento en los aspectos técnico, jurídico y económico, los integrantes del comité de adquisiciones el seis (06) de agosto de 2026 mediante acta No. 204 ARLOF – GRUCO recomiendan al señor ordenador del gasto adjudicar el contrato a la firma MCO GLOBAL SAS.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Acoger los conceptos emitidos por los comités jurídico, técnico y económico en cuanto a la habilitación de los requisitos y al valor de la propuesta económica.

**ARTÍCULO 2. ADJUDICAR EL CONTRATO** contenido en la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 046-2026** para contratar la **"ADQUISICIÓN SWITCH PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"** a la firma **MCO GLOBAL S A S,** identificada con NIT No 900.749.820-3, representada legalmente por el señor Miguel Arturo Sánchez Torres, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.163.606 de Tunja, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., por un valor de **QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 507.000.000,00) EXENTO DE IVA.** **** El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%***

**ARTÍCULO 3.** Notificar a la firma **MCO GLOBAL S A S**, identificada con NIT No 900.749.820-3, representada legalmente por el señor Miguel Arturo Sánchez Torres identificado con cédula de ciudadanía No. 7.163.606 de Tunja, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., a quien le fue adjudicado el proceso **PN DIPOL SA 046-2026.**

**ARTÍCULO 4.** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de agosto del 2026.

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Inteligencia Policial

**ELABORÓ: IT. YEISON FERNANDO CAÑÓN MURCIA**
**DIPOL / ARLOF**

**REVISÓ: PT. ALEXANDRA KATHERINE SALAZAR VELANDIA**
**DIPOL / ASJUR**

**REVISÓ: ST. MIGUEL ANGEL TENJO PORTILLO**
**DIPOL / ARLOF**

**REVISÓ: MY. ALEXANDER MALAGÓN AGUILLÓN**
**DIPOL / ASJUR**

**REVISÓ: TC. HENRY GIOVANNY SÁNCHEZ HOLGUÍN**
**DIPOL / ARLOF**

**REVISÓ: CR. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ OMAÑA**
**DIPOL – SUINP**

Fecha de elaboración: 06/08/2026
Ubicación: Z:\2026\2.2.2.8.6.3 CONTRATOS\3. DOCUMENTOS DE APOYO\8. INVITACIONES

Avenida Boyacá 142ª-55
Teléfono: (601) 5185704
dipol@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**